

Vocales: doña Pilar Grand, Nogués, Catedrática del Instituto masculino de Cádiz; doña María Teresa Fernández González, Catedrática del Instituto masculino de Valladolid; doña Laura Lafuente López, Profesora adjunta numeraria del Instituto masculino de Salamanca, y doña María Victoria López Maynar, Profesora adjunta numeraria del Instituto femenino de Burgos.

Tribunal suplente

Presidente: Doña María Luisa Sánchez Frutos, Catedrática del Instituto masculino de La Coruña.

Vocales: Don Ricardo Jordana Puigpinós, Catedrático del Instituto de Tarragona; doña María Luisa Serfina Aguirre, Catedrática del Instituto femenino de Pamplona; don Manuel Andrés Sánchez, Profesor adjunto numerario del Instituto de Melilla, y don Joaquín Rojo Seijas, Profesor adjunto numerario del Instituto de Talavera de la Reina.

De acuerdo con lo dispuesto en la referida Orden ministerial de 2 de julio de 1966 el nombramiento de Juez de un Tribunal es de aceptación obligatoria, salvo los casos de incompatibilidad legal y de fuerza mayor.

Las renuncias fundadas en cualquiera de estos supuestos deberán ser elevadas al Ministerio en el plazo de diez días siguientes al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», uniéndose al escrito de renuncia los documentos o certificaciones facultativas correspondientes.

La aceptación de una renuncia por causa de enfermedad llevará implícita la concesión de una licencia de un mes en las condiciones establecidas por la Ley articulada de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Según lo dispuesto en el apartado décimoquinto de la Orden de convocatoria, los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en Madrid, deberán comenzar efectivamente en el plazo señalado en la referida Orden y desarrollarse hasta el final sin aplazamiento, salvo en caso de fuerza mayor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se publica la composición de los Tribunales Regionales examinadores y el lugar y la fecha de los exámenes para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado.

1. Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de julio del presente año la relación del personal que ha sido admitido y excluido para tomar parte en la convocatoria del concurso-oposición del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de abril del año actual para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, ha resuelto publicar a continuación la composición de los Tribunales Regionales examinadores, como igualmente el lugar y la fecha de la celebración de los exámenes.

Tribunal de la Primera Región de Pesca Continental y Caza

Presidente: Don Miximiliano Bahillo Vigil, Ingeniero Jefe de la Región.

Vocales: Don Angel Riesgo Rueguera, Ayudante de Montes, y un Oficial de la Guardia Civil, cuya designación interesará de la Comandancia correspondiente el Ingeniero Jefe de la Región.

Tribunal de la Segunda Región de Pesca Continental y Caza

Presidente: Don Francisco Vélez Soto, Ingeniero Jefe de la Región.

Vocales: Don Carmelo Alonso Munarriz, Ayudante de Montes del Distrito Forestal de Pontevedra, y un Oficial de la Guardia Civil, cuya designación interesará de la Comandancia correspondiente el Ingeniero Jefe de la Región.

Tribunal de la Tercera Región de Pesca Continental y Caza

Presidente: Don Fernando Luera García, Ingeniero Jefe de la Región.

Vocales: Don Ramiro Rodríguez Calleja, Ayudante de Montes, y un Oficial de la Guardia Civil, cuya designación interesará de la Comandancia correspondiente el Ingeniero Jefe de la Región.

Tribunal de la Sexta Región de Pesca Continental y Caza

Presidente: Don Eulogio Gómez Trenor, Ingeniero Jefe de la Región.

Vocales: Don Francisco Aracil Miralles, Ayudante de Montes, y un Oficial de la Guardia Civil, cuya designación interesará de la Comandancia correspondiente el Ingeniero Jefe de la Región.

Tribunal de la Séptima Región de Pesca Continental y Caza

Presidente: Don Juan Roch Carulla, Ingeniero Jefe de la Región.

Vocales: Don Marino Guillén Medrano, Ayudante de Montes, y un Oficial de la Guardia Civil, cuya designación interesará de la Comandancia correspondiente el Ingeniero Jefe de la Región.

Tribunal de la Novena Región de Pesca Continental y Caza

Presidente: don José Derqui Ruiz, Ingeniero del Distrito Forestal de León.

Vocales: Don Carlos Mondejar Reyna, Ayudante de Montes, y un Oficial de la Guardia Civil, cuya designación interesará el Ingeniero Presidente del Tribunal de la Comandancia correspondiente

2. Si los interesados estimaran que el nombramiento de algún Tribunal regional o alguno de sus miembros es contrario a las disposiciones vigentes, podrán impugnarlo conforme a lo dispuesto en el número 1 del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

3. Los exámenes se celebrarán en las cabeceras de las Regiones de Pesca Continental y Caza respectivas donde se han publicado las vacantes, dando principio los ejercicios a las once horas del primer día siguiente hábil, una vez transcurridos quince días, contando desde la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Por razón del lugar de residencia de los aspirantes, éstos podrán optar por efectuar su presentación para ser examinados ante el Tribunal regional que estimen más conveniente de los que para tal fin se nombran en esta Resolución, siempre que la presentación la realicen en la fecha y hora que se determinan para dar principio los ejercicios.

5. Comenzada la práctica de los ejercicios, los Tribunales regionales correspondientes podrán requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad, y si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasando, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 10 de mayo de 1957, los Tribunales regionales no podrán aprobar ni proponer, en ningún caso, mayor número de aspirantes que el de las plazas definitivamente convocadas para cada Región de Pesca Continental y Caza.

7. Los aspirantes propuestos por el Tribunal regional correspondiente aportarán ante la Jefatura de la región donde fueron examinados, dentro de los treinta días siguientes, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos exigidos en el artículo 13 de la convocatoria de este concurso-oposición, cuyos documentos se podrán remitir por conducto de las dependencias que se mencionan en el artículo tercero de dicha convocatoria. A la documentación se unirán tres fotografías tamaño carnet de las características de las declaradas oficialmente reglamentarias para el documento nacional de identidad.

8. A los que dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación completa les será de aplicación lo prevenido en el número 2 del artículo 13 de la convocatoria.

9. A la vista de las propuestas de nombramiento formuladas por los Tribunales regionales respectivos, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las listas de los que pasan a formar parte integrante del Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, notificándoles seguidamente su destino y expidiendo los correspondientes títulos administrativos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

RESOLUCION del Distrito Forestal de Castellón por la que se hacen públicos relación de aspirantes admitidos y excluidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, fecha y lugar en que han de celebrarse los exámenes y Tribunal que ha de juzgarlos.

En virtud de las facultades que tiene conferidas, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

El día 26 de enero de 1967 darán principio, a las diez horas, en las oficinas de este Distrito Forestal, calle Trinidad, número 5. tercero, los ejercicios de oposiciones a ingreso en el Cuerpo